

RESOLUCIÓN N° 2467 /2016

AUTORIZA TRASLADO Y MODIFICA GIRO DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, 22 JUL. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 23525 de fecha 18 de Julio de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 19 de Julio de 2016;
3. Certificado de Recepción de Obras Edificación Total N° 63 de fecha 07 de Mayo de 2008, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
4. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso de **PATENTE COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **2-728702**, a nombre de **COMERCIAL T KAS DE GHOSH LIMITADA**, Rut. **78.343.240-4**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **DOCTOR RAIMUNDO CHARLIN N° 660**, Rol SII **867-52**, Unidad Vecinal N° **32**, autorizado para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y EXPENDIO DE ABARROTOS ENV. DE FAB. AUT.**
- 2º **AUTORIZÁSE** la Modificación de giro del permiso enrolado con el N° **2-728702**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR"**.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
20/07/2016



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE